



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 176-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 25 de junio 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 174-2012 del 18 de junio de 2012

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 174-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Msc. Jacobo Villegas González - Director Liceo de Heredia
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa del Liceo de Heredia y Liceo Nocturno Alfredo González Flores. ☎: 2237-0421 / 📠: 2237-0113

❖ Erick Francisco Bogarín Benavides	Cédula 4-0161-0942
❖ Mario A. Esquivel Fernández	Cédula 4-0122-0321
❖ Carlos Manuel Hernández Benavides	Cédula 4-0114-0791

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES ERICK BOGARÍN BENAVIDES, MARIO A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ Y CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ BENAVIDES, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA Y LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 480-2012, referente a Convenio de Préstamos de Uso a Título Gratuito de Inmueble entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí. **AMH 0682-2012.**

A continuación se transcribe documento DAJ-480-2012:

Se recibió copia de la transcripción de acuerdo **SCM-1062-2012** de la Sesión Ordinaria 0165-2012, mediante el cual el Concejo Municipal corrige el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 0131-2011 referente a dar en préstamo un terreno de dominio público a favor de la ADI de Guararí, dado que el número correcto de la finca es el 4-164763-000 destinado a uso comunal y con una medida de 139.32m².

Por lo anterior, adjunto el proyecto de "**Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de Inmueble entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí**" con la finalidad de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación y lo autorice a suscribirlo.

- Seguidamente se transcribe proyecto de "**Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de Inmueble entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí**"

Entre nosotros, **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal declarado así mediante la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No.0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de 2011, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne número 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011, con suficientes facultades para este acto de la **Municipalidad de Heredia**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos y **JOAQUÍN DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ CAMPOS**, mayor, casado en primeras nupcias, cédula de identidad número cuatro-cero ciento veinticuatro-cero ochocientos diez, Oficial de Seguridad, vecino de Guararí de Heredia, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado General de la **Asociación de Desarrollo Integral de Guararí San Francisco de Heredia**, inscrita al tomo 80, folio 102, asiento 30731 del Registro de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva la Dirección Legal y de Registro de DINADECO; hemos resuelto celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de un área pública de Guararí.

JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad del Cantón de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están, el tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte, la construcción y el mantenimiento de las áreas públicas comunes, y en general, las necesidades de recreación de los habitantes del cantón.

En ese orden de ideas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito áreas públicas que están bajo su titularidad.

El terreno que se dará en préstamo se pretende desarrollar obras que benefician la colectividad y concretamente de los residentes de Guararí. El préstamo del área a favor de la Asociación permitirá darle un mayor mantenimiento al predio para que siga cumpliendo con el fin para el cual fue cedido al municipio, contribuyendo así con el crecimiento social de la comunidad.

De esta forma y con el único fin de lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público y el mantenimiento práctico y eficaz del área pública de interés, la Municipalidad del Cantón de Heredia decidió

dar en préstamo de uso a título gratuito a favor de la Asociación un inmueble demanial del proyecto urbanístico que representan, con el objetivo de que los administren y brinden el mantenimiento con recursos propios, recursos municipales y/o recursos donados, que les permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento al área comunal, con los medios económicos citados, en beneficio de los habitantes de la localidad y de acuerdo con la naturaleza del área que se da en préstamo. Consecuentemente, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.

La Municipalidad del Cantón de Heredia es propietaria del inmueble destinado a uso comunal situado en el Distrito 3 San Francisco e inscrito en el Registro Nacional bajo número de Folio Real **4-164763-000**, plano catastrado H-0473479-1998, con una medida de **139,32m²** (ciento treinta y nueve con treinta y dos decímetros cuadrados) y colinda al Norte con la plaza de fútbol e INVU, Sur y al Este Construcciones de Promoción Social S.A. y al Oeste con calle pública.

SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL.

Al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública y 44 de la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad otorga en préstamo de uso a título gratuito a la Asociación el área pública indicada en la cláusula anterior.

TERCERA: OBJETIVO GENERAL.

El propósito del préstamo es promover proyectos para mejorar las instalaciones, fomentar el interés comunal por las actividades recreativas y hacer de ese inmueble un lugar agradable para el disfrute y aprovechamiento de la comunidad; asimismo, para que contribuya con el mantenimiento de esa área y por ende realice las reparaciones y mejoras necesarias. La Asociación deberá permitir que la comunidad los aproveche de la mejor forma, sin que, bajo ninguna circunstancia, pueda cobrar alquiler por su uso.

CUARTA: TITULARIDAD DEL INMUEBLE.

El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta de los bienes se mantiene a favor de esta Municipalidad. Este préstamo no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del inmueble no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referentes a su mantenimiento y cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. En caso de realizarse obras por cuenta de la municipalidad o se utilicen recursos de ésta, se deberá respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. La Asociación no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Asimismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasarán a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

QUINTA: MEJORAS AL INMUEBLE.

En caso de que la Asociación desee realizar una obra dentro del área dada en préstamo deberá obtener previamente el permiso municipal, debiendo ser compatible con la naturaleza del inmueble; para los efectos, la Asociación correrá con todos los gastos respectivos. En consecuencia, no se crea relación de ninguna especie (laboral, ni civil) entre los trabajadores que contrate la Asociación para realizar dichas labores y la Municipalidad. Lógica consecuencia, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de la Asociación.

SEXTA: DEL PLAZO Y RECISIÓN.

El préstamo de uso gratuito es por un plazo indefinido. Sin embargo, por ser bienes de dominio público pertenecientes a la Municipalidad de Heredia, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, si la Asociación incumple esta relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el Municipio rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Igual resultado se originará si la Asociación no respeta la naturaleza jurídica de las áreas. Además, el Municipio tiene la absoluta potestad de rescindir o revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen. Asimismo, la administración municipal podrá llevar a cabo cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del inmueble, de acuerdo con su naturaleza.

SÉTIMA: ESTIMACIÓN.

Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía es inestimable.

OCTAVA: FISCALIZACIÓN.

La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de Ingeniero (a) Municipal. En ausencia del Ingeniero (a) Municipal, las responsabilidades de fiscalización las ejercerá la persona que ostente el cargo de Director (a) de Operaciones. Por consiguiente, para realizar mejoras o arreglos en los inmuebles, la Asociación deberá contar previamente con la autorización de la Ingeniería Municipal, que velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra, esto sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan a la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República.

NOVENA: OBLIGACIONES.

El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna.

DÉCIMA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.

La Municipalidad del Cantón de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Ingeniería, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la Asociación señala para atender notificaciones la casa de su presidente, de la Escuela de Guararí 130 metros al sur y 20 metros al este casa #29 y al correo electrónico asocguarari@gmail.com. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

UNDÉCIMA: VIGENCIA.

El presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a)

responsable de la fiscalización por parte de las Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad de los bienes dados en préstamo.

DUODÉCIMA: LEGITIMACIÓN.

Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número xx, celebrada el xx, artículo xx, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción del presente convenio.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos con el mismo valor en la ciudad de Heredia el día xx de xxx del dos mil doce.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, A FIRMAR EL "CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Juan Antonio Vargas G. - Director Ejecutivo FEMETRON
Asunto: Invitación a la suscripción del convenio entre el ICE y la Federación "Acuerdo para la Producción de Energía Eléctrica a partir de Residuos Sólidos Municipales", a celebrarse el miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José (5° piso). **F-705-06-2012. Confirmar a los ☎: 22809197 / 2280-9253 con Ana Pineda o Cindy Cerdas.**

// LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SEÑORAS REGIDORAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL ICE Y LA FEDERACIÓN "ACUERDO PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 27 DE JUNIO A LAS 9:00 A.M. EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (5° PISO). ELLAS SON:

- ❖ **SRA. HILDA BARQUERO VARGAS** - REGIDORA
- ❖ **SRA. ALBA BUITRAGO RAMÍREZ** - REGIDORA SUPLENTE

3. Pbro. Manuel Ovidio Burgos Acuña - Cura Párroco - Parroquia Nuestra Señora de Los Ángeles
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria los días del 27 de julio al 15 de agosto de 2012 en el Parque de Los Ángeles. ☎: **8810-9485.**

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PBRO. MANUEL OVIDIO BURGOS ACUÑA, CURA PÁRROCO, PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES PARA REALIZAR UNA FERIA LOS DÍAS DEL 27 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2012 EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-515-2012 referente a modificar el Capítulo V del Reglamento para la Administración de los Cementerios, debido a denuncia que presentó el señor Eduardo Montero Ramírez ante la Defensoría de los Habitantes. **AMH-0728-2012.**

// PREVIO A CONOCER LA MODIFICACIÓN QUE SE PLANTEA, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS PARA QUE REVISEN EL DOCUMENTO Y PRESENTEN UN DICTÁMEN AL CONCEJO MUNICIPAL.

5. Edgar Chacón - Síndico Distrito de Ulloa
Asunto: Malestar de la comunidad por no recoger basura no convencional.

Texto de la nota:

"Para el día domingo 17 de junio estaba programada la recolección de basura no convencional; se le informó a la comunidad, y los vecinos sacaron a las aceras dicha basura y o pasaron a recogerla. La comunidad está un poco disconforme y por este motivo deseamos manifestarlo, para que nos puedan resolver esta situación a la mayor brevedad".

//VISTA LA NOTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO EDGAR GARRO, Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LAS REGIDORAS SAMARIS AGUILAR, MARITIZA SEGURA, HILDA BARQUERO, , Y EL SÍNDICO ELÍAS MORERA, CON RESPECTO A LA BASURA NO TRADICIONAL Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DEL REGIDOR GERARDO BADILLA, SOBRE SITUACIÓN CON BASURA TRADICIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE DAR EL RESPECTIVO SERVICIO, PRESENTEN UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, EN EL QUE SE INDIQUE SI SE DIVULGÓ EL SERVICIO QUE SE IBA A PRESTAR, COMO SE DIVULGÓ Y COMO SE VA A MANEJAR ESE TEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Wainer González Morera - Presidente ADI Vara Blanca
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento denominado desafío 4x4 en el costado norte del gimnasio de la plaza de Vara Blanca, el 15 de julio de 2012 de las 9 a.m. a 4 p.m.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR WAINER GONZÁLEZ MORERA, PRESIDENTE DE LA ADI DE VARA BLANCA, PARA QUE REALICE UN EVENTO DENOMINADO DESAFÍO 4x4, EN EL COSTADO NORTE DEL GIMNASIO DE LA PLAZA DE VARA BLANCA, EL 15 DE JULIO DE 2012, DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M., CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Wainer González Morera - Presidente ADI Vara Blanca
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento denominado desafío de cuadro ciclos en el costado norte del gimnasio de la plaza de Vara Blanca, el 01 de julio de 2012 de las 9 a.m. a 4 p.m.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR WAINER GONZÁLEZ MORERA, PRESIDENTE DE LA ADI DE VARA BLANCA, PARA QUE REALICE UN EVENTO DENOMINADO DESAFÍO DE CUADRA CICLOS, EN EL COSTADO NORTE DEL GIMNASIO DE LA PLAZA DE VARA BLANCA, EL 01 DE JULIO DE 2012, DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M., CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Solicitud de préstamo de la microbús para la semana de Juegos Deportivos Nacionales, a realizarse del 09 al 16 de diciembre de 2012. **CCDRH-179-2012. ☎: 2260-5241.**

//ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR A LA LICDA. PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, LA MICROBÚS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA UTILIZARLA EN LA SEMANA QUE SE REALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DEL 09 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2012. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-529-2012 referente a solicitud de la ADI de Mercedes Sur, para instalar un mecanismo de vigilancia en Residencial Villas de Boulevard. **AMH-0746-2012.**

Texto del documento AMH-0746-2012:

Asunto: Tramite Oficio SCM-1311-2012-Traslado Directo, referente a solicitud de criterio en torno a la nota del Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur, Sr. Heiner Rojas Zamora, quien comunica que su representada realizó los trámites ante el municipio para instalar un mecanismo de vigilancia en el Residencial Villas del Boulevard, sin embargo manifiesta que al día de hoy está debidamente constituida la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas Boulevard.

Atendiendo solicitud del Concejo y para los fines correspondientes anexo copia del DAJ-529-2012, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves-Abogado Municipal, donde se refiere al caso.

- Seguidamente se transcribe documento DAJ-529-2012:

Se remitió a esta Dirección copia del **TRASLADO DIRECTO SCM-1311-2012**, en el cual la Presidencia Municipal requiere que se emita un criterio en torno a la nota del Presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur**, Sr. Heiner Rojas Zamora, quien comunica que su representada realizó los trámites ante el municipio para instalar un mecanismo de vigilancia en el Residencial Villas del Boulevard, sin embargo, manifiesta que al día de hoy está debidamente constituida la **Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas Boulevard**, por lo que solicita que cualquier información que requiera el municipio se gestione a través de esa organización y no por medio de su representada. Sobre el particular es necesario realizar las siguientes observaciones.

De la revisión de la documentación que obra en autos, se desprende que la ADI de Mercedes Sur **fue la responsable de gestionar dicho mecanismo de seguridad y aportar todos los requisitos que señala la legislación para conceder el permiso de instalación, según los parámetros de los artículos 5 y 6 de la Ley de Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el Fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito, No. 8892 del 10 de noviembre de 2010.** De igual manera se aprecia que el presidente de la ADI fue el responsable de suscribir el contrato con la empresa privada que brindará el servicio de seguridad que prevé el numeral citado en su inciso e) lo que implica que la ADI es la organización que asumió derechos y obligaciones ante esa empresa.

En virtud de lo anterior, se recomienda que, previo autorizar cualquier permiso de construcción de la casetilla de seguridad, deberá la **Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas del Boulevard** ratificar ante el Concejo Municipal la gestión que inició la ADI de Mercedes Sur; en consecuencia, deberá cumplir con lo establecido en el número 5 de la ley **No. 8892**, que señala lo siguiente:

Para obtener la autorización para instalar lo indicado en los artículos 3 y 4 anteriores, la organización vecinal deberá presentar una solicitud, por escrito, ante la municipalidad de su localidad. En la solicitud indicará, al menos, lo siguiente:

- a)** El nombre, los apellidos, las firmas y demás calidades de al menos una persona, por casa o local, que integre el comité de vecinos, debidamente acreditado ante el gobierno local, la asociación de desarrollo comunal o cualquier otra organización vecinal pertinente que exista en la comunidad, con la dirección exacta de cada uno de sus miembros.
- b)** La cantidad de casas habitadas o locales de cualquier tipo, en el barrio, caserío o residencial en el que se solicita la autorización.
- c)** El lugar para recibir notificaciones.
- d)** La autenticación de las firmas de los vecinos que ostentan la representación de la organización vecinal que se indicada en el inciso a).
- e)** La copia del precontrato, contrato o documento idóneo, en el que conste la existencia de la prestación, real y eventual del servicio de seguridad.

Lo anterior debido a que es una persona jurídica diferente a la que realizó la solicitud, la que se haría cargo de velar por el mecanismo de seguridad pretendido.

Lo que disponga el Concejo Municipal deberá ser comunicado a la **ADI de Mercedes Sur para que esta canalice la información requerida**, toda vez que la nueva Asociación de Villas del Boulevard no se ha apersonado ante el municipio.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN DOCUMENTO AMH-0746-25012 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, Y DOCUMENTO DAJ- 529-2012, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- **QUE PREVIO AUTORIZAR CUALQUIER PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASETILLA DE SEGURIDAD, DEBERÁ LA ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE VILLAS DEL**

BOULEVAR RATIFICAR ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA GESTIÓN QUE INICIÓ LA ADI DE MERCEDES SUR; EN CONSECUENCIA, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA LEY NO. 8892, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 ANTERIORES, LA ORGANIZACIÓN VECINAL DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD, POR ESCRITO, ANTE LA MUNICIPALIDAD DE SU LOCALIDAD. EN LA SOLICITUD INDICARÁ, AL MENOS, LO SIGUIENTE:

A) EL NOMBRE, LOS APELLIDOS, LAS FIRMAS Y DEMÁS CALIDADES DE AL MENOS UNA PERSONA, POR CASA O LOCAL, QUE INTEGRE EL COMITÉ DE VECINOS, DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE EL GOBIERNO LOCAL, LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL O CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN VECINAL PERTINENTE QUE EXISTA EN LA COMUNIDAD, CON LA DIRECCIÓN EXACTA DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS.

B) LA CANTIDAD DE CASAS HABITADAS O LOCALES DE CUALQUIER TIPO, EN EL BARRIO, CASERÍO O RESIDENCIAL EN EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN.

C) EL LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

D) LA AUTENTICACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS VECINOS QUE OSTENTAN LA REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN VECINAL QUE SE INDICADA EN EL INCISO A).

E) LA COPIA DEL PRECONTRATO, CONTRATO O DOCUMENTO IDÓNEO, EN EL QUE CONSTE LA EXISTENCIA DE LA PRESTACIÓN, REAL Y EVENTUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

- **LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA DIFERENTE A LA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD, LA QUE SE HARÍA CARGO DE VELAR POR EL MECANISMO DE SEGURIDAD PRETENDIDO.**
- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-493-2012 respecto a protesta del señor José Gilberth Sánchez Solís por los constantes permisos de construcción que otorga al Municipio en el límite de la Quebrada Seca. **AMH-0733-2012.**

Texto del documento DAJ-493-2012:

Se recibió copia del traslado directo SCM-1152-2012, en el que la Presidencia Municipal solicita criterio jurídico de esta Dirección en relación con protesta manifestada por el señor José Gilberth Sánchez Solís por los constantes permisos de construcción que otorga el Municipio en el límite de la Quebrada Seca.

Del análisis realizado por el Lic. Cordero Benavides se concluye que, deviene necesario hacer de conocimiento del señor Sánchez Solís los acuerdos del Concejo Municipal que se han tomado con la finalidad de ajustarse a los parámetros dados por la Sala Constitucional. Asimismo, se recomienda solicitar al Departamento de Ingeniería Municipal un informe de las acciones positivas que la Municipalidad ha implementado y aquellas que se encuentra pendientes para mejorar los asuntos relacionados con el Río Burío y Quebrada Seca. Ahora bien, en relación con el caso específico de los permisos dados a la Sociedad Arallanes S.A., es oportuno que la Ingeniería Municipal facilite al señor Sánchez Solís la información y documentación relacionada con ese asunto.

En consecuencia, adjunto copia del análisis realizado por el Lic. Cordero Benavides, el cual es compartido por esta Asesoría, para que sea remitido al Concejo Municipal.

Texto del criterio del Lic. Adrian Cordero Benavides:

ANTECEDENTES:

El señor José Gilberth Sánchez Solís, cédula de identidad número 1-731-367, quién se identifica como vecino del cantón de Flores, y regidor municipal de la Municipalidad de ese cantón, elevó ante el Concejo Municipal una misiva con la cual hace saber su descontento con lo que él denomina irrespeto de la Municipalidad de Heredia a las directrices o mandatos que se derivan de la sentencia de la Sala Constitucional número 4050 de 15 de abril del 2005, por cuánto considera que la Municipalidad ha seguido dando autorizaciones para que se construya en los límites de la quebrada seca, situación que conlleva un aumento de la cantidad de aguas pluviales que van destino a esa quebrada. Particularmente le preocupa una construcción que dice se ejecuta en la conocida calle Badilla en Barrio Los Ángeles de Flores, desarrollada por la sociedad Arallanes S.A., propietaria de la zona franca del mismo nombre, razón por la que requiere, en primer término que le faciliten toda la información respecto a los permisos otorgados a esa empresa, y que la Municipalidad se ajuste a los dispuesto por la Sala Constitucional.

De dicho libelo conoció el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 168-21012 de 21 de mayo del 2012, y el Presidente del Concejo le hizo traslado directo a la administración para que lo remitiera a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SOBRE EL FONDO:

Efectivamente, como ya este Concejo ha tenido la oportunidad de conocer, la Sala Constitucional con su sentencia número 4050-2005, y a raíz de la repetidas problemas de inundaciones que se estaban produciendo en las localidades por donde pasan el Río Burío y Quebrada Seca, decidió sobre la conveniencia que no se autorizaran más desfuegos que tengan destinos esos sistemas hidrológicos hasta tanto institucionalmente no se realizaran los estudios necesarios y se tomaran las medidas recomendadas para evitar las inundaciones que se estaban produciendo. En esa oportunidad, la Sala consideró que de no tomarse las acciones correctivas, se estaría violentando el derecho constitucional al disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Precisamente el memorial de comentario va en esa dirección.

Pese a que esta asesoría externa desconoce los detalles específicos de los supuestos permisos otorgados a la Sociedad Arallanes S.A., y por tales motivos no me referiré a ellos (sin soslayar la recomendación que se dará al respecto), de la información que he logrado recabar concluyo que, contrario a lo interpretado por el señor Sánchez Solís, la Municipalidad de Heredia si ha tomado medidas legales y acciones de hecho tendientes a encauzar su funcionamiento bajo los parámetros fijados por la Sala Constitucional en el voto de referencia. Específicamente tenemos que en la sesión ordinaria número 359-2010 del 19 de abril del 2010, el Concejo Municipal acordó:

"No autorizar más desfuegos en la Quebrada Aries, en forma indefinida hasta tanto no se ejecuten las obras necesarias para aumentar la capacidad hidráulica de este cuerpo de agua ". Es necesario recordar que las aguas de Quebrada Aries son tributarias de esos ríos. Asimismo en la sesión ordinaria número 135-2011 de 19 de diciembre del 2011, artículo V., acordó no otorgar más desfuegos a dichos ríos hasta tanto no se dé una solución integral conforme lo indicó en su

momento la Sala Constitucional. También en la sesión del 7 de mayo del presente año no aprobó una modificación de desfogue que pretendía descargar aguas en esos sistemas. Como puede verse, la Municipalidad si ha realizado acciones positivas tendientes a darle cumplimiento a lo resuelto por la Sala Constitucional.

RECOMENDACIÓN:

Con el propósito que el señor Sánchez Solís tenga la información necesaria que le permita constatar que la Municipalidad de Heredia si ha llevado a cabo acciones tendientes a ajustarse a los parámetros dados por la Sala Constitucional, deviene necesario ponerlo en conocimientos de los acuerdos que en ese sentido ha tomado. En relación con el caso específico de los permisos dados a la Sociedad Arallanes S.A., recomiendo que se le solicite al Departamento de Ingeniería Municipal que le facilite la información y documentación relacionada con ese asunto, y que brinde un informe de las acciones positivas que la Municipalidad ha tomado y tiene pendiente de tomar en los asuntos relacionados con el Río Burío y Quebrada Seca.

La **Presidencia** señala que se debe agregar también, "...y la Unidad Ambiental".

El **regidor Gerardo Badilla** afirma que la calle Badilla corresponde a Flores, no a Heredia. Indica que de acuerdo al convenio con la Municipalidad de Flores, la empresa hace los trabajos con la venia de Flores. Señala que es importante decirle a los vecinos que los permisos no los da esta Municipalidad, ya que es la Municipalidad de Flores quién los da. Reitera que la Calle Badilla no tiene nada que ver con este Municipio. Indica que el puente que hicieron es una gran obra, pero alrededor de unos 500 metros al lado sur, no cuenta con los metros que se deben respetar, sea los muros no cumplen el espacio y eso si debe revisar la Municipalidad de Heredia.

El **señor Alcalde** indica que la empresa Los Arallanes está haciendo un gran trabajo y la calle Badilla la están ampliando y la están asfaltando y reforestando, de ahí que va a quedar muy linda. Afirma que es una empresa seria y es agradable como se trabaja con este tipo de empresas.

La **regidora Hilda Barquero** admira la actitud del señor Alcalde, porque es una posición firme.

El **regidor Rolando Salazar** manifiesta que es bueno señalar lo que se ha hecho con respecto al tema del voto de la Sala sobre el tema de la Quebrada Seca y sería bueno preguntar que hace Flores, con respecto al mandato de la Sala IV.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN DOCUMENTO DAJ-493-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y CRITERIO DEL LIC. ADRIÁN CORDERO BENAVIDES, ABOGADO EXTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ GILBERTH SÁNCHEZ SOLÍS LOS ACUERDOS QUE EL CONCEJO MUNICIPAL HA TOMADO CON RESPECTO A LA QUEBRADA SECA.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y LA UNIDAD AMBIENTAL LE FACILITE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS PERMISOS DADOS A LA SOCIEDAD ARALLANES S.A.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LAS ACCIONES POSITIVAS QUE LA MUNICIPALIDAD HA TOMADO Y TIENE PENDIENTE DE TOMAR EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL RÍO BURÍO Y QUEBRADA SECA.
- d. CON EL FIN DE REALIMENTAR LA INFORMACIÓN CON RESPECTO A LA GESTIÓN QUE SE HA VENIDO REALIZANDO AL EFECTO, SE LE SOLICITA AL REGIDOR, INDICAR LAS ACCIONES REALIZADAS EN ESTE MISMO SENTIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE FLORES.
- e. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Asunto: Consulta Pública del Borrador de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

El **regidor Walter Sánchez** indica que esto no empata con lo que informa el INEC, ya que están indicando un crecimiento mayor de lo que realmente es, sea, están ampliando el anillo poblacional.

El **regidor Minor Meléndez** señala que por razones expuestas por el personero de la ESPH, proyecto de saneamiento ambiental no se deben cubrir de cemento nuestras tierras que filtran agua, sin la cual ningún desarrollo tiene sentido, por tanto se debería votar un esta propuesta de forma negativa y promulgar el desarrollo vertical.

La **regidora Catalina Montero** comenta que es importante que cuando este tema se analice, esté presente la señora Kembly Soto. Agrega que otro insumo es el Estado de la Nación, dado que se ha pronunciado en contra pero con buenos argumentos.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SRA. KEMBLY SOTO, COORDINADORA DEL PLAN REGULADOR, ESTUDIE Y VALORE EL BORRADOR DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- B. TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR Y COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE VALOREN DE IGUAL FORMA Y RECOMIENDEN AL CONCEJO MUNICIPAL.
- C. REENVIAR ESTE DOCUMENTO A TODOS LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SÍNDICOS EN FORMA DIGITAL, PARA QUE LO ANALICEN Y EMITAN SUS CRITERIOS Y OBSERVACIONES.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

12. Pbro. Fernando Vílchez Campos – Presidente Junta Directiva Fundación Hogar para Ancianos.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria navideña los días 30 de noviembre al 26 de diciembre de 2012, así mismo solicitud de exoneración de los pagos correspondientes por concepto de impuestos municipales. ☎: 2237-1718 / 2238-2355.

El **regidor Walter Sánchez** afirma que es mucho tiempo el que solicitan para esta feria y considera que es una competencia desleal para el comercio, porque 22 días es mucho y esto afecta a los patentados. Es el mejor mes, pero

es mucho tiempo. Afirma que está de acuerdo con el Hogar de Ancianos y su necesidad, pero se debe valorar, porque los comercios tienen sus épocas muy bajas y de igual forma pagan su patente, planilla y demás gastos fijos y esperan con ansias el mes de diciembre para recuperarse.

El señor Alcalde considera que es mucho tiempo y poca plata la que están entregando al Hogar de Ancianos.

La Presidencia señala que si así lo considera el Concejo, lo mejor es devolver a la Junta Directiva del Hogar para que lo valoren, porque esto más bien les ayuda.

La regidora Hilda Barquero no le parece que haya competencia desleal, porque lo que ahí venden, los negocios de esos lados no venden, pero si se podría valorar.

El regidor Rolando Salazar indica que para el tiempo que pretenden estar, presentar una oferta de 6 millones y medio es muy ridícula.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REENVIAR ESTE DOCUMENTO NUEVAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS "ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES", PARA QUE LO VALOREN Y ESTUDIEN, EN VISTA QUE EL APORTE ECONÓMICO QUE SE LE VA A DAR AL HOGAR ES MUY BAJO; ADEMÁS LA FERIA ES POR MUCHO TIEMPO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Comisión de Becas
Asunto: Corrección de apellido de la niña Erika Ruíz Castillo

Texto del informe:

La Comisión de Becas recibió SCM-1429-2012 suscrito por la señora Sonia Castillo Barboza, donde nos solicita la corrección del apellido de su hija, ya que se digitó Erika López Castillo siendo lo correcto Erika Ruíz Castillo por lo que esta Comisión eleva la siguiente nota al Concejo Municipal para su corrección y la niña pueda hacer el trámite en el banco y poder retirar el dinero. La beca es la número 199.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: EL NOMBRE CORRECTO ES ERIKA RUÍZ CASTILLO Y EL NÚMERO DE LA BECA ES EL 199. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 17 Comisión de Obras

Texto del informe:

1. SCM-1226-2012
SUSCRIBE: Ing. José Solano Aguilar-Representante Legal
INSTITUCIÓN: Constructora Técnica Heredia S.A.
ASUNTO: solicitud para que se les indique el procedimiento para la oficialización de la entrega de las áreas públicas del proyecto Conjunto residencial san Bernardo.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Legal y la ingeniería Municipal les informe lo correspondiente.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. LEGAL Y EL DPTO. DE INGENIERÍA BRINDEN EL INFORME CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Nota con fecha 21 de mayo del 2012, suscrita por la señora Carmen Álvarez Bogantes.
ASUNTO: Solicitud de inspección al puente peatonal en Barrial de Heredia, ya que en apariencia las rampas que se están construyendo no reúnen los requisitos para cumplir con lo que indica la Ley 7600.

RECOMENDACIÓN: Se visita el lugar y se observa que ya están construidas las rampas de acceso al puente y las mismas cuentan con lo que solicita la Ley 7600.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. SCM-1228-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-369-2012 referente a áreas públicas de urbanización El Trébol.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Topógrafo Javier Leitón verifique las medidas de las áreas a traspasar para que esta comisión pueda emitir una recomendación más acertada.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL TOPÓGRAFO JAVIER LEITÓN VERIFIQUE LAS MEDIDAS DE LAS ÁREAS A TRASPASAR, CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN PUEDA EMITIR UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. DOPR-IM-518-2012
SUSCRIBE: Inversiones Mokasen S.A.

INSTITUCIÓN: Centro Educativo Monte Sori
ASUNTO: Solicitud de modificación de desfogue pluvial.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Legal emita un criterio con respecto a la modificación solicitada.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITDA UN CRITERIO CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADA POR INVERSIONES MOKASEN S.A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Nota de fecha 9 de mayo del 2012 suscrita por la Filial de Barrio España, Rafael Orozco.

ASUNTO: Denuncia sobre inundaciones que provoca acequia que, aparentemente, fue entubada y parece que está taponeada.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda la situación a la mayor brevedad posible.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE ATIENDA LA SITUACIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. SCM-1224-2012

SUSCRIBE: Eladio Sánchez Orozco-Jefe de Caminos y Calles.

ASUNTO: Adjunta cuadro de materiales que se gastaron y funcionarios que estuvieron a cargo del proyecto realizado en Cielo Azul, casa N° 21.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de éste consejo y enviar un agradecimiento a los funcionarios responsables por el trabajo realizado.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO SE DEBE ENVIAR UN AGRADECIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR EL TRABAJO REALIZADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Caso de doña Virgita Castro Campos. Tel 87382026

Dirección: de la pulpería 4 Esquinas 400 mts sur, final de la calle, la Milpa Guararí.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda solicitar un informe a la Administración sobre éste caso ya que el mismo tiene más de 4 años, de que esta comisión solicito que se resuelva la problemática que aqueja a ésta señora y otra vecina y a la fecha según indican las afectadas no se les ha resuelto a pesar de haber recibido la visita muchos funcionarios municipales para ver la situación.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SE SOLICITA UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE ÉSTE CASO, YA QUE EL MISMO TIENE MÁS DE 4 AÑOS DE QUE ESTA COMISIÓN SOLICITÓ QUE SE RESUELVAN LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A ÉSTA SEÑORA Y OTRA VECINA Y A LA FECHA SEGÚN INDICAN LAS AFECTADAS NO SE LES HA RESUELTO A PESAR DE HABER RECIBIDO LA VISITA DE MUCHOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA VER LA SITUACIÓN.**
- b. **TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA DAR SEGUIMIENTO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 18 Comisión de Obras

Texto del informe:

1- SCM-1364-2012

Suscribe: Vecinos Invu Cubujuquí y Racho Chico

Asunto: Solicitud de: construcción de dos alcantarillas que evacuen el agua que baja al fraccionamiento Eduviges Acosta, construcción de desagüe y habilitar la entrada al barrio con un puente enrejado.

Sesión Número: 173-2012

Fecha- 11-06-2012

Recomendación: Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se valore la posibilidad que plantean los vecinos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN FIN DE QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD QUE PLANTEAN LOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM-1296-2012

Suscribe: Jorge Barquero Araya - Pastor Administrativo- Centro Cristiano Transmundo.

Asunto: Manifestaciones sobre el malestar por la instalación de la tubería de cemento que colocaron.

Sesión Número: 171-2012

Fecha 04-06-2012

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el señor Luis Méndez elabore un informe al respecto.

El regidor Minor Meléndez señala que el tiene unos videos al respecto que pueden facilitar la labor del señor Méndez; por lo que la Presidencia indica que sería bueno que el señor Luis Méndez verifique los videos, mismos que facilita el regidor Minor Meléndez.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ ELABORE UN INFORME AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//TOMADO ESTE ACUERDO LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ VERIFIQUE LOS VIDEOS QUE FACILITARÁ EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, COMO INSUMO PARA EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR AL RESPECTO.

3- SCM-1369-2012

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento suscrito por el Ingeniero Mario Muñoz, respecto al Centro de cuidado Infantil.

Sesión Número- 173-2012

Fecha- 11 06-2012

Recomendación: Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería atienda la solicitud planteada. Se adjunta teléfono para que informe 25-92-59-98

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DPTO. DE INGENIERÍA ATIENDA LA SOLICITUD PLATEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- SCM-1297-2012

Suscribe: Martha Elena Arguedas Carmona

Asunto: Solicitud de permiso para cambio de uso de suelo en el Residencial El Progreso para una pañalera.

Recomendación: Esta comisión recomienda indicarle a la señora Martha Elena Arguedas que debe completar el expediente.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE LE INDICA A LA SEÑORA MARTHA ELENA ARGUEDAS QU8E DEBE COMPLETAR EL EXPEDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- SCM-1363-2012

Suscribe: Ilma Rosales Rosales

Asunto: Solicitud para que se limpie lote Municipal en La Lucia de Guararí

Sesión Número: 173-2011

Fecha 11-06-2012

Recomendación: Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Higiene proceda a la limpiar el lote Municipal. Por otra parte, se recomienda trasladar al Departamento de Calles y Caminos a fin de que a la mayor brevedad posible se reconstruya los cordones de caño.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DPTO. DE HIGIENE PROCEDA A LA LIMPIAR EL LOTE MUNICIPAL. POR OTRA PARTE, SE RECOMIENDA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE CALLES Y CAMINOS A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE RECONSTRUYA LOS CORDONES DE CAÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- SCM-1365-2012

Suscribe: Guillermo Bonilla Alban-Gerente General – Fomento Urbano

Asunto: Solicitud de permiso para cerrar zona sur- este del Residencial Verolís, por un periodo de doce meses.

Sesión Número: 173-2012

Fecha 11- 06-2012

Recomendación:

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Legal asesore a esta comisión para mejor resolver.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASESORE A LA COMISIÓN PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- SCM-1368-2012

Suscribe: Eladio Sánchez Orozco – Jefe Dpto- de caminos y calles

Asunto: informa que ya se realizó limpieza de áreas de parque en alamedas B y C de Urbanización La Cumbre.

Sesión Número: 173-2012

Fecha- 11-062012

Recomendación: Se recomienda dejar para conocimiento, no sin antes felicitar al Departamento de Caminos y Calles por la pronta atención a la solicitud.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, NO SIN ANTES FELICITAR AL DEPARTAMENTO DE CAMINOS Y CALLES POR LA PRONTA ATENCIÓN A LA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- CSCM- 1292-2012

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0642-2012 referente a cierre de la empresa Ordoñez y Compañía Ltda.

Sesión Número: 171-2012

Fecha 04-06-2012

Recomendación: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Consejo, pero la Comisión estará dándole el seguimiento respectivo.

El señor Alcalde indica que hay un inspector que se está suspendiendo, pero contrario a esto hay un inspector nuevo, que le han ofrecido dádivas y no ha tomado absolutamente nada, lo que genera confianza y eso es lo que se quiere en esta institución.

El regidor Gerardo Badilla sugiere que se tome un acuerdo para dar una felicitación al funcionario nuevo que no ha recibido dádivas, porque esos son los funcionarios que requiere este municipio.

El señor Alcalde indica que por supuesto el trabajo que está realizando el Arq. Alejandro Chaves Di Luca ha dado muy buenos frutos, de ahí que se están tomando las medidas necesarias con los inspectores.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// VISTAS LAS MANIFESTACIONES DEL SEÑOR ALCALDE LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR UNA FELICITACIÓN AL FUNCIONARIO NUEVO, POR EL DESEMPEÑO, HONESTIDAD Y RENDIMIENTO QUE HA DEMOSTRADO EN SUS LABORES, ASÍ COMO AL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, YA QUE HA ATENDIDO LA DISPOSICIÓN QUE LE DIO EL CONCEJO MUNICIPAL EN TAL SENTIDO.

9- SCM-1293-20112

Suscribe: Licda. Cinthya Sancho Villalobos

Asunto: Seguimiento a denuncia presentada por vecinos de calle La Modelo, en La Aurora de Heredia por diferentes problemas sanitarios y ambientales.

Sesión Número: 171-2012

Fecha 04-06-2012

Recomendación: Se recomienda trasladar una copia a la señora Lorena Salgado Presidenta del comité de La Calle Modelo La Aurora.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA UNA COPIA DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LICDA. CINTHYA SANCHO VILLALOBOS, A LAS SEÑORA LORENA DELGADO, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA CALLE MODELO EN LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- SCM-1298-2012

Suscribe: Lorena Salgado P/ Comité La Calle Modelo La Aurora.

Asunto: Seguimiento resultados de inspección realizadas.

Sesión Número: 171-2012

Fecha 04-06-2012

Recomendación: Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Arquitecto Alejandro Chaves rinda un informe a este Consejo sobre el asunto.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL ARQUITECTO CHAVES RINDA UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTE ASUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11- Nota sin oficio con fecha del 28 de Mayo 2012

Suscribe: Vecinos de Mercedes Sur, de la entrada del Progreso 200 norte.

Asunto: Petición de ayuda para que se atienda problemática que existe en un terreno baldío que se encuentra lleno de llantas, los vecinos manifiestan que ellos ya han hablado con el dueño pero hace caso omiso.

Recomendación: Se visita el lugar y se observa varias llantas y baldes, así como una construcción en apariencia sin permiso. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin que proceda como corresponde.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12- Nota sin oficio con fecha del 18 de mayo del 2012

Suscribe Vecinos de Mercedes Norte

Asunto: colaboración para que se le ayude con taller mecánico que utiliza ambos lados de la calle para parquear los carros y en algunos momentos hasta obstaculiza el tránsito por la acera, irrespetando que la acera esta demarcada con pintura amarilla.

Recomendación: Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se coordine con la Policía de Tránsito la denuncia presentada.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE COORDINE CON LA POLICÍA DE TRÁNSITO LA DENUNCIA PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13- Oficio con fecha del 23 de mayo del 2012

Suscribe: MBA. Roy Soto Arguedas representante Legal -Terrafé

Asunto: que se extienda una carta, en la cual se ratifique el acuerdo Municipal #080-2011, esta gestión obedece a que el INVU solicita actualizar la fecha del mismo.

Recomendación: Esta comisión recomienda informarle al INVU que el acuerdo Municipal # 080-2011 cuya transcripción se emitió mediante oficio SCM-097-2011 del 15 de abril del 2011 está vigente a la fecha de hoy.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE LE INFORMA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE EL ACUERDO MUNICIPAL # 080-2011 CUYA TRANSCRIPCIÓN SE EMITIÓ MEDIANTE OFICIO SCM-097-2011 DEL 15 DE ABRIL DEL 2011 ESTÁ VIGENTE A LA FECHA DE HOY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14- OFICIO DOPR-IM-0709-2011

SUSCRIBE: *Ingeniero Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal*

ASUNTO: Solicitud de modificación del desfogue pluvial Monte Sori

Sesión: 170-2012

Fecha: 28-06-2012

Recomendación: Esta comisión recomienda indicarles a los propietarios de Monte Sori que lamentablemente no se les puede otorgar la modificación debido a que el Concejo Municipal tomo un acuerdo de no aprobar más desfogues que vayan a desfogar a la Quebrada Seca y Río Burío.

//PREVIO A CONOCER ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, VALORE CONJUNTAMENTE CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 0172-2012, DOCUMENTO SCM-1256-2012, REFERENTE AL DESFOGUE PLUVIAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONTESORI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15- OFICIO DOPR-IM-0796-2012

SUSCRIBE: Proyecto- Condominio Flores

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: Floricruz Sociedad Anónima

Número de finca – 55321-000

Ubicación: Ulloa Heredia frente a calle Simona del Gimnasio de Santa Cecilia 350 meros suroeste

Desfogue: Sistema existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional responsable del estudio: Ing. Javier Gómez Jara, IC-9551

2. Objetivos

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/h

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 17.005,00m²

4. Resultados: De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

1- Caudal de terreno en verde= 0,1540m³/s (154,0L/s)

2- Caudal generado con proyecto = 00,5753m³/s (575,32L/s)

3- Con medida de retención = 0,077m³/s (77,0L/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 77litros por segundo y la laguna de retención va a tener una capacidad mínima de 1.553,0 metros cúbicos.

5- Conclusiones: De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Javier Gómez Jara y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal. **Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

El regidor Minor Meléndez indica que por denuncia presentada por vecinos de Dulce Nombre de Jesús se enteró que se votaron cerca de 40 vagonetas de tierra en esa área, por donde está el tanque y no se sabe si hay un permiso al respecto y aparentemente son vagonetas privadas.

El regidor Walter Sánchez señala que el señor Francisco Garita le preguntó que quién había dado permiso para que echaran esa tierra ahí y su persona le dijo que no sabía nada al respecto.

El señor Alcalde dice que no se ha dado permiso al respecto.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA EMPRESA FLORICRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA EL DESFOGE PLUVIAL PARA EL PROYECTO- CONDOMINIO FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16- OFICIO DOPR-IM-0639-2011

SUSCRIBE: Proyecto – Condominio Horizontal Atocha

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: Phibaco S.A.

Número de Plano Catastrado: H-1575172-2012

Ubicación: costado oeste de Ultra Park Lagunilla, Ulloa Heredia

Desfogue: Al Río Virilla

Profesional responsable del estudio: Ing. Rafael Cañas Ruiz IC-958

2. Objetivos: Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 20,026,00m²

4. Resultados: De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

1- Caudal de terreno en verde= 00,1813m³/s (181,35 L/s)

2- Caudal generado con proyecto = 0,9067m³/s (906,73 L/s)

3- Con medida de retención = 0,009m³/s (90,67 L/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 90,67 litros por segundo y la laguna de retención va a tener una capacidad mínima de 1.958,5 metros cúbicos.

5- Conclusiones: De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Rafael Cañas Ruiz y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal. **Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.** Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA AL PROPIETARIO PHIBACO S.A. EL DESFOGE PLUVIAL PARA EL PROYECTO- CONDOMINIO HORIZONTAL ATOCHA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17- DOPR-US-1085 2012

Asunto: Cambio de uso de suelo

Propietario: José Pablo Araya Alegría

Número de plano: H-414627-1981

Número de finca: 4- 95941-000

Mapa: 42

Parcela: 122

Lote: 12

Dirección: San Francisco Urb. La Esmeralda

Cambio de uso para: Atención Integral de Menores (Daycare)

Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no aporta y no cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA AL SEÑOR JOSÉ PABLO ARAYA ALEGRIA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES (DAYCARE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18- DOPR-US-1216-2012

Asunto: Cambio de uso de suelo

Propietario: Alicia González Segura

Número de plano: H-9013—1970

Número de finca: 4- 5261—001-002

Mapa: 31
Parcela: 472
Lote:
Dirección: Cubujuqui Diagonal Bomba Casaque
Cambio de uso para: construcción de oficinas Administrativas /locales comerciales/consultorios Médicos.

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA SEÑORA ALICIA GONZÁLEZ SEGURA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS / LOCALES COMERCILES/ CONSULTORIOS MÉDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19- DOPR-US-1264 2012
Asunto: Cambio de uso de suelo
Propietario: Ana Iveth Grajales Quiroz
Número de plano: H-1074602-2006
Número de finca: 4- 213344-000
Mapa: 83
Parcela: 868
Lote: 112
Dirección: San Francisco Urb. Radial 2
Cambio de uso para: Heladería y Bazar

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA SEÑORA ANA IVETH GRAJALES QUIRÓZ EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA HELADERÍA Y BAZAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20- DOPR-US-1168 2012
Asunto: Cambio de uso de suelo
Propietario: Juan Pablo Molina Hernández
Número de plano: H-1030177-2005
Número de finca: 4- 199598-000
Mapa: 54
Parcela: 469
Lote: 2-4
Dirección: San Francisco Urb. Las Hortensias
Cambio de uso para: Consultorios médicos y oficinas

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA AL SEÑOR JUAN PABLO MOLINA HERNÁNDEZ EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSULTORIOS MÉDICOS Y OFICINAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21- DOPR-US-1263-2012
Asunto: Cambio de uso de suelo
Propietario: Villa Proyecto Zúñiga Villegas S.A.
Número de plano: H-1406408-2010
Número de finca: 4- 87138-000
Mapa: 50
Parcela: 487
Lote:
Dirección: San Francisco Comunidad Modelo La Aurora 50m norte de la Soda El Semáforo
Cambio de uso para: venta de video juegos y accesorios

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A VILLA PROYECTO ZÚÑIGA VILLEGAS S.A. EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE VIDEO JUEGOS Y ACCESORIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22- DOPR-US-1266- 2012
Asunto: Cambio de uso de suelo
Propietario: Marta Elena Arguedas Carmona
Número de plano: H-891347-1990
Número de finca: 4- 127059-000

Mapa: 27
Parcela:41
Lote: 78
Dirección: Distrito Mercedes Urb. El Progreso
Cambio de uso para: Pañalera

Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no aporta y no cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA SEÑORA MARTA ELENA ARGUEDAS CARMONA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PAÑALERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 12 Comisión de Gobierno y Administración
 Texto del informe:

1- OFICIO SCM-1357-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite Licitación Abreviada N° 2012LA-000015-01 "compra e instalación de sistema de sonido para salón de sesiones de Palacio Municipal de Heredia"

RECOMENDACIÓN: Según indica la Proveeduría Municipal, se presentó una única oferta la cual después de ser analizada cumple con todos los requisitos solicitados en el Cartel de Licitaciones.

Además, la comisión de Licitaciones avala la oferta presentada por la Empresa Asesorías Asepro de Centroamérica S.A por un monto de ₡ 39.947.000.00 (treinta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil colones)

Por lo tanto, esta comisión recomienda acoger la recomendación de dicha Comisión y adjudicar la Licitación 2012LA-000015-01 a la empresa Asesorías Asepro de Centroamérica S.A. por el monto antes mencionado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SE AJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000015-01 A LA EMPRESA ASESORÍAS ASEPRO DE CENTROAMÉRICA S.A. POR UN MONTO DE ₡39.947.000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL COLONES)**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- OFICIO AMH-0743-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Corrección del número de la Licitación.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda corregir el número de la Licitación Abreviada N° 2012LA-000014-01 "Compra de Licencias Oracle para la Municipalidad de Heredia", ya que por un error involuntario de consignó que el número era 2012LA-00001-01. Siendo lo correcto 2012LA-000014-01

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE CORRIGE EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA-000014-01 "COMPRA DE LICENCIAS ORACLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA", YA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE CONSIGNÓ QUE EL NÚMERO ERA 2012LA-00001-01, SIENDO LO CORRECTO 2012LA-000014-01. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- OFICIO SCM-1433-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite expediente de la Licitación Abreviada N° 2012LA-000018-01 "Iluminación de los cementerios Mercedes Norte y Barrial de Heredia"

RECOMENDACIÓN: Según indica la Comisión de Licitaciones solo se presentó una única oferta por un monto de ₡34.000.000.00 (treinta y cuatro millones de colones) la cual cumple con todos los requisitos solicitados en el cartel de Licitaciones.

Por lo tanto ésta comisión recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2012LA-000018-01 a la empresa Constcom S.A por un monto de ₡34.000.000.00.

Quedando de la siguiente manera:

Cementerio de Mercedes Norte ₡21.000.000.00.

Cementerio de El Barrial ₡13.000.000.00

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. **SE AJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000018-01 A LA EMPRESA CONSTCOM S.A POR UN MONTO DE ₡34.000.000.00. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CEMENTERIO DE MERCEDES NORTE ₡21.000.000.00.

CEMENTERIO DE EL BARRIAL ₡13.000.000.00

- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- OFICIO AMH-0747-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Modificación Contractual a la Licitación Abreviada N° 2011-LA-000022-01, "Construcción Puente Peatonal Colgante y Muro de Contención en Margen de Río para la Municipalidad de Heredia".

RECOMENDACIÓN: Según indica el Proveedor Municipal, después de que se analizara los informes sobre los estudios de suelo, la Directora Operativa informa de la necesidad de realizar obras adicionales producto del estudio de suelo requerido para la construcción. Las obras a realizar corresponden a la utilización de pilotes hincados de profundidad promedio a 11 metros o hasta llegar a suelo firme, cuyo valor alcanza la suma de ₡ 9.700.000.00. que, a través de una modificación presupuestaria se brinda contenido presupuestario requerido para el cambio de contrato a realizar. Por lo tanto esta comisión recomienda autorizar al Señor Alcalde, suscribir vía adenda una modificación contractual de acuerdo a los siguientes términos:

- a) Autorizar de acuerdo al artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la modificación del contrato original
- b) Ampliar el plazo de entrega de la obra por 4 semanas a partir de la orden de inicio a emitir por la Directora Operativa previo refrendo interno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad.
- c) Los demás términos del contrato quedan invariables respecto al contrato original.

El regidor Walter Sánchez sugiere solicitar a la ESPH, que el puente de Los Lagos –Guararí sea iluminado, de ahí que se debe realizar la gestión cuanto antes, para que se haga en forma paralela.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

A. SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE, SUSCRIBIR VÍA ADENDA UNA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) **AUTORIZAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL.**
- b) **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA POR 4 SEMANAS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO A EMITIR POR LA DIRECTORA OPERATIVA PREVIO REFRENDO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.**
- c) **LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUEDAN INVARIABLES RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL.**
- d) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- OFICIO SCM -1287-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite expediente de Licitación Abreviada N° 2010-LN-00003-01 "Modificación Licitación Pública, Mejoramiento y Ampliación de la Escuela de Música en Mercedes Norte"

RECOMENDACIÓN: Que mediante oficio de la Directora de Operaciones solicita al departamento de proveeduría la necesidad de ampliar el plazo de entrega y en el mismo oficio expone los motivos principales que considera apropiados con el fin de ampliar el plazo de entrega para el 24 de setiembre del 2012.

Por lo tanto, ésta comisión recomienda:

- a) Ampliar el plazo de entrega al día 24 de setiembre de 2012.
- b) Los demás términos del contrato quedan invariables respecto al contrato original.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a) **SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA AL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2012.**
- c) **LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUEDAN INVARIABLES RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL.**
- c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- OFICIO SCM-1285 -2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-368-2012 referente a acciones realizadas para atender el recurso de amparo presentado por la señora Marta Baires Constanza.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo, no sin antes indicar que si algún regidor o regidora desea conocer más del documento, puede solicitar una copia a la Secretaría.

// SEGUIENTEMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, NO SIN ANTES INDICAR QUE SI ALGÚN RÉGIDOR O REGIDORA DESEA CONOCER MÁS DEL DOCUMENTO, PUEDE SOLICITAR UNA COPIA A LA SECRETARÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- OFICIO SCM-1288-2012

SUSCRIBE: María Isabel Miranda Ramírez – Representante Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A

ASUNTO: Manifestaciones de la espera que se le paguen los adicionales de la licitación abreviada LA-2010-000008-01 "Construcción en segunda etapa del segundo piso del edificio Administrativo".

RECOMENDACIÓN: Esta comisión considera que el tema no puede ser atendido por ésta comisión por lo que se recomienda trasladar a la presidencia para que valore la solicitud planteada por la señora Miranda Ramírez.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA QUE VALORE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA MIRANDA RAMÍREZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- OFICIO SCM-1289-2012**SUSCRIBE:** MSc. Rafael Víquez – Director de Proyectos. Valdesol S.A.**ASUNTO:** Solicitud de audiencia para exponer cobro e investigación sobre el proceso de contratación denominado "Restauración de casona tercera etapa".**RECOMENDACIÓN:** En vista de que en documento de fecha 7 de junio del 2012, el señor Rafael Víquez indica que no le interesa conversar con la comisión de Gobierno y Administración a la cual fuera remitida su solicitud de audiencia, esta comisión recomienda trasladar a la Presidencia tanto el documento SCM-1289-2012 como los oficios SCM.1431-2012, SCM-1434-2012 ya que los mismos tratan del mismo tema para lo que considere pertinente.**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA LA SOLICITUD DEL SEÑOR MSc. RAFAEL VÍQUEZ, DIRECTOR DE PROYECTOS VALDESOL S.A., EN VISTA QUE SU DESEO ES SER ATENDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN AUDIENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****9- OFICIO SCM-1286-2012****SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.**ASUNTO:** Remite copia de documento suscrito por el Lic. Sergio Hernández Pérez, jefe Sucursal Heredia Coopecaja, referente a convenio para deducción de planilla y los funcionarios puedan afiliarse a la cooperativa.**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que La Dirección jurídica analice la solicitud y emita un criterio a este consejo para mejor resolver.**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ANALICE LA SOLICITUD Y EMITA UN CRITERIO A ESTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****10- OFICIO SCM-1432-2012****SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.**ASUNTO:** Informe de acuerdos y traslados Nº 043-2011, 046-2011, 044-2011, 043-2012 y 045-2011**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Consejo Municipal**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENACACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****Rec.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:30 p.m. y se reinicia la sesión a las 8:40 p.m.**ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Flores, Municipalidad de Belén y la Municipalidad de Heredia, para la demolición, diseño y construcción del puente Cristo Rey.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que conforme a los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal, este Municipio debe velar por el debido resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos.
2. Que al amparo del artículo 9 del Código Municipal, las municipalidades se encuentran jurídicamente facultadas para pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.
3. Que el Puente Cristo Rey que comunica las localidades de Heredia, Belén y San Joaquín de Flores, de la entrada de la Zona Franca América 350 metros al norte, se encuentra en malas condiciones estructurales y de socavación de cimientos.
4. Que dicha situación, sin duda alguna afecta la comodidad y fluidez del tránsito y la seguridad de los pobladores de las zonas aledañas, aspecto que podría verse agravado sobre todo ante situaciones de emergencia.
5. Que por tales razones, resulta indispensable que este Municipio junto con los Gobiernos Locales de Belén y Flores, unamos acciones para construir el puente en cuestión, lo cual se logrará a través de la firma de un convenio de cooperación que permita contratar el estudio, demolición, diseño y construcción.
6. Que por tal motivo, es necesario que el Concejo Municipal autorice a esta Alcaldía a suscribir el referido convenio, cuyo texto (adjunto) fue elaborado coordinadamente entre las Direcciones Jurídicas de los Municipios.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Al amparo de las anteriores consideraciones, propongo que ese Concejo Municipal acuerde:**PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA DEMOLICIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRISTO REY.****SEGUNDO:** Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo en firme.**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:****A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

B. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA DEMOLICIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRISTO REY.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Gerardo Badilla M. - Secundan: Samaris Aguilar, Minor Meléndez, Catalina Montero
Asunto: Declaratoria del reconocimiento del acceso real e integral al recurso hídrico como Derecho Humano y bien de dominio público.

Considerando que:

1. Los conflictos por el recurso hídrico a nivel mundial, se han ido agudizando a partir de que se ha comprobado que se trata de un recurso no renovable y finito.
2. El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, contenido en el artículo 50 de la Constitución Política, abarca todo lo relacionado al acceso real al recurso hídrico para sus diferentes usos: consumo, riego y avenamiento, producción energética, producción agrícola, ya sea en aguas superficiales y subterráneas y en zonas fronterizas o costeras.
3. Este recurso es vulnerable no sólo a la contaminación, sino a la privatización de su administración o al racionamiento del acceso en algunas comunidades.
4. Debe fortalecerse y privilegiarse la administración estatal o comunal del recurso hídrico y sostener una lucha y vigilancia de cualquier proceso de concesión de este recurso, de manera que no implique afectaciones ecológicas ni sociales para las zonas en concesión.
5. Desde el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el "Acceso al agua potable como" como un Derecho Humano básico.
6. La Ley Orgánica del Ambiente en su artículo 6 establece: "*Participación de los habitantes: El Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.*"
7. La norma citada supra, en su artículo 50 expresa: "*Dominio público del agua: El agua es de dominio público, su conservación y uso sostenible son de interés social*"
8. Tal y como lo ha reconocido la Sala Constitucional en diversas resoluciones, cuando se trate de la protección de derechos fundamentales y cuando estos no estén normados en la Constitución Política los mismos tienen un carácter superior a la misma Constitución, para que su interpretación se dé en forma amplia para la protección de las personas.
9. El Decreto N° 30480-MINAE establece: 'los principios que regirán la política nacional en materia de gestión de los recursos hídricos, y deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes'.
10. La Municipalidad de Heredia se ha caracterizado históricamente por la defensa férrea del medio ambiente y del estableciendo de las regulaciones necesarias para la protección del mismo, buscando con ella el cumplimiento de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
11. Como se ha demostrado, este Concejo Municipal y cada una de las personas que lo integran, mantienen un compromiso serio para velar por las condiciones de Justicia Social en la comunidad, entre ellas la defensa de la Madre Tierra.

Se acuerda:

1. Reconocer el "acceso real e integral al agua" como un Derecho Humano, fundamental e irrenunciable; y por lo tanto se compromete a la protección y defensa del mismo. El derecho implica asegurar y proteger este recurso contra algún riesgo o necesidad, así como defender, prohibir e impedir toda actividad que atente contra este.
2. Reconocer el "agua" como un bien de dominio público, y que tanto su conservación y uso sostenible son de interés social, por lo tanto su administración y utilización, se regirán a partir de establecido en la legislación vigente en materia de gestión integrada del recurso hídrico.
3. Apoyar los Proyectos de Ley que se encuentran en la Asamblea Legislativa, tendientes al reconocimiento constitucional del "acceso al agua" como un Derecho Humano fundamental e irrenunciable, además del reconocimiento como un bien de dominio público en manos del Estado.
4. Comunicar el acuerdo a todos los Gobiernos Locales del país, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil del cantón central de Heredia, así como a la Asamblea Legislativa, Ministerios, Instituciones Públicas con competencia en la administración, protección y conservación del recurso hídrico en todo el territorio nacional, y Presidencia de la República.
5. Que se dispense de trámite de Comisión y se dé por definitivamente aprobado.

La Presidencia indica que la moción es muy buena, pero sería importante conocer cuáles son los proyectos que se indican; además es importante enviar copia de esta moción a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

El regidor Gerardo Badilla señala que son los proyectos tendientes al tema del recurso hídrico; por otro lado está de acuerdo en enviar copia a la ESPH, porque considera que se debe estar a la par de ella.

El regidor Walter Sánchez los felicita y los apoya, pero indica qué cómo van a aprobar algo que no conocen. Le preocupa que no saben ni conocen el texto de esos proyectos.

La Presidencia señala que lo mejor es decir, "...los proyectos tendientes a regular el uso del agua..."

La regidora Catalina Montero manifiesta que se puede decir en vez de apoyar los proyectos, "...apoyar el derecho al agua"...

La Presidencia señala que se puede indicar, "...apoyar las iniciativas, consagradas en la constitución..."

// ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

1. **RECONOCER EL "ACCESO REAL E INTEGRAL AL AGUA" COMO UN DERECHO HUMANO, FUNDAMENTAL E IRRENUNCIABLE; Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL MISMO. EL DERECHO IMPLICA ASEGURAR Y PROTEGER ESTE RECURSO CONTRA ALGÚN RIESGO O NECESIDAD, ASÍ COMO DEFENDER, PROHIBIR E IMPEDIR TODA ACTIVIDAD QUE ATENTE CONTRA ESTE.**
2. **RECONOCER EL "AGUA" COMO UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, Y QUE TANTO SU CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE SON DE INTERÉS SOCIAL, POR LO TANTO SU ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN, SE REGIRÁN A PARTIR DE ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO.**
3. **APOYAR TODA INICIATIVA QUE SE ENCUENTRA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, TENDIENTES AL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL "ACCESO AL AGUA" COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL E IRRENUNCIABLE, ADEMÁS DEL RECONOCIMIENTO COMO UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN MANOS DEL ESTADO.**
4. **COMUNICAR EL ACUERDO A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ASÍ COMO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, MINISTERIOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
5. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manuel Zumbado - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 28 de junio de 2012.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal convocó a sesión extraordinaria el día 28 de junio de 2012 para conocer las siguientes audiencias:
 - a. Carlos Palma Cordero - Vicepresidente CCDRH
Asunto: Presentación de Informe de Labores a Diciembre del 2011. CCDRH 102-2012
 - b. Luis Bonilla Araya – Presidente ADI San Francisco
Asunto: Rendición de Cuentas de ADI de San Francisco
2. Que se presentó una solicitud de audiencia del señor Alexander González Salas, para conocer los resultados del Proceso de Levantamiento Catastral en el distrito de Ulloa del cantón central de Heredia.

Por lo tanto mociono para:

- a. Incluir una audiencia en la Sesión Extraordinaria del jueves 28 de junio del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para el señor:
 1. Alexander González Salas - Coordinador Componente Regularización de Catastro y Registro
Asunto: Exposición pública de los resultados del Proceso de Levantamiento Catastral en el distrito de Ulloa del cantón Central de Heredia.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Lic. Manuel Zumbado - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 12 de julio de 2012.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal convocó a sesión extraordinaria el día 12 de julio de 2012 para conocer las siguientes audiencias:
 - a) Johana Zárate Sánchez – Presidenta Cámara de Autobuseros
Asunto: Tratar algunos temas importantes para la comunidad. ☎: 2238-4398.
 - b) Dra. Mayela Víquez Guido
Asunto: Dar a conocer la cobertura de vacunación del año 2011, como parte de la Celebración de la Semana Panamericana de Vacunación. CN –ARS-H 1055-2012
 - c) MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Presentación por parte de la Coordinadora del Plan Regulador, de la elaboración de los mapas de vulnerabilidad Hidrogeológico de Vara Blanca.
2. Que tanto la Dra. Mayela Víquez Guido y la Sra. Kimberly Soto, Coordinadora de Plan Regulador, no pueden asistir a la sesión del día 12 de julio, se concede audiencia al Lic. Fernando Corrales Barrantes.

Por lo tanto mociono para:

- a. Otorgar audiencia al Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, para brindar informe de gestión realizado por la Unidad Técnica de Asesoría Municipal, el día jueves 12 de julio del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", .

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

El regidor Walter Sánchez señala que la Municipalidad no pertenece a la Federación de Municipalidades, por tanto lo mejor es que envíe un informe por escrito al Concejo, para conocer la información en forma más detallada.

El regidor **Gerardo Badilla** indica que la Municipalidad tiene una participación al tratarse de una Federación de Municipalidades y al ser parte de esta provincia, es muy importante conocer el tema para ver si tenemos ingerencia en alguno de los proyectos. Afirma que debe tomarse en cuenta que esta Municipalidad no se puede apartar de toda una región, la cual cubre esta Federación.

//DADO QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA NO PERTENECE A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, SE DENIEGA POR MAYORÍA: OTORGAR AUDIENCIA AL LIC. FERNANDO CORRALES BARRANTES, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA.

El regidor Gerardo Badilla vota positivamente.

// DISPUESTO LO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR AL LIC. FERNANDO CORRALES BARRANTES, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA, QUE PRESENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME POR ESCRITO, SOBRE LA GESTIÓN REALIZADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASESORÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

5. Lic. Manuel Zumbado - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 26 de julio de 2012.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 26 de julio del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a:
 1. ADI San Jorge
Asunto: Salón Comunal.
 2. Kembly Soto - Coordinadora Plan Regulador
Asunto: Presentación del Capítulo VI del Plan Regulador.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//ANALIZADO ESTE INCISO Y CON BASE EN EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 26 DE JULIO DEL 2012, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICIA Y EXCLUSIVAMENTE LA AUDIENCIA A LA SEÑORA KEMBLY SOTO, COORDINADORA DE PLAN REGULADOR.**
- b. **OTORGAR AUDIENCIA A LA ADI SAN JORGE, PARA CONOCER TEMA SOBRE EL SALÓN COMUNAL, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZAR EL 12 DE JULIO DEL 2012, EN EL INCISO 2. ☎: 8825-1658 / ☎2243-2695.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Ing. Jason Pérez Anchía - Ing. a cargo zona 1-9 Heredia - Conservación de Vías y Puentes CONAVI. Informa que el tema de las aceras corresponde a las municipalidades, asimismo recomienda a la Municipalidad de Heredia iniciar las gestiones con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, el Consejo Nacional de Fuerza y Luz, y otras entidades competentes. **DR(Región Central) 62-2012-0971. ☎: 2225-4254.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

Mpr. Teresita Granados Villalobos - Dirección de Operaciones. Especificaciones preliminares para el Centro de Acopio. **DOPR-0523-2012.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-0562-2012 referente a solicitud de que se le brinde informe en virtud del "Proyecto de Acopio Municipalidad de Heredia. **AMH-0736-2012. Exp. 1248 Y AMH.**

Andrés Hoffman Pass - Gerente General Grupo Hopass. Proyecto de señalización vial e informativa. ☎: **2257-2355.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Licda. Silma Bolaños Cerdas - Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Económicos. Solicitud de criterio del proyecto de ley "Reforma del capítulo X de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos N° 7527", Exp. N° 18.020. ☎: **2243-2425.**

COMISIÓN DE CULTURA

Elías Obando Fallas. Solicitud de permiso para realizar predicación el evangelio en el parque central de Heredia, para los meses de enero, febrero y marzo de 2013, los viernes de 11:00 a.m. a 12:00 m.d. ☎: **8773-6764 / 2265-806.**

COMISIÓN DE LA MUJER

Ana Lorena Cordero Barboza - Jefa Área Comisión Permanente Especial de la Mujer. Solicitud de criterio con relación al proyecto "Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado", Exp. N° 18.136. ☎: **2243-2429.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite Licitación Abreviada N° 2012-LA-000014-01 "Compra de licencias Oracle para la Municipalidad de Heredia", Tomo I, del folio del 01 al 063. **AMH-0743-2012. (Este exp. ya se le entregó a la señora Olga Solís).**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Solicitud de modificación contractual, para lo cual remite expediente original de la Licitación Abreviada N° 2011-LA-000022-01 "Construcción puente peatonal colgante y muro de contención en margen de río para la Municipalidad de Heredia, tomo I, del folio 01 al 0249. . **AMH-0747-2012. (Este exp. ya se le entregó a la señora Olga Solís).**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N°47- 48-2011. **AMH-0724-0723-2012.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento RC 745-2012, referente a solicitud del departamento de Rentas y Cobranzas, para dar seguimiento al problema constante de calle La Modelo La Aurora. **AMH 0673-2012.**

Guiselle Hernández Aguilar - Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo - Asamblea Legislativa. Proyecto de Ley "Modificación del nombre de la Ley N° 6849 y los artículos 1 y 4, Exp. N° 18.209. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A COMISIÓN DE OBRAS PARA CRITERIO.**

Comité Portal del Valle carretera Barrial. Solicitud de ayuda con varias necesidades como: mallas en el parquecito, servidumbre, juegos infantiles y acera que cruza el parque. ☎: **2238-2223.**

Heriberto Berrocal Cambronero. Denegatoria cambio uso de suelo. ☎: **2560-6495.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-0512-2012 referente a malla que se colocó en uno de los parques del residencial Amaranto, porque dificulta el tránsito de las personas. **AMH-0731-2012.**

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Reparación paredón costado este de la cancha de fútbol del Polideportivo de Fátima. **CCDRH-178-2012. ☎: 2260-5241.**

COMISIÓN PLAN REGULADOR

Lic. Fernando Corrales - Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia. Observaciones al documento "Borrador #2, POTGAM 2030". ☎: **2237-7562.**

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DPM-236-2012, referente a solicitud para que se proceda con revisión del video de la cámara instalada diagonal a la Pop's. **AMH-0734-2012.**

Licda. Hellen Bonilla - Jefa de Rentas y Cobranzas. Informa que la solicitud del señor Luis Antonio Delgado Chaves no procede, según el Reglamento de Mercado. **RC-170-2012.**

Fernando Viquez Garita. Solicitud de ayuda con árbol seco en el parque La Guaria, Barreal.

REGIDORA SAMARIS AGUILAR

José Pablo Quesada Camacho. Solicitud de coordinación de visita al sitio Las Chorreras con personeros de la UEN de Agua Potable de la ESPH S.A. y las regidoras Olga Solís y Samaris Aguilar. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA SAMARIS AGUILAR PARA QUE COORDINE CON EL SR. JOSÉ PABLO QUESADA CAMACHO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.**

REGIDORA MARITZA SEGURA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-0506-2012 referente a convenio de administración entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y esta Municipalidad del terreno en el que se encuentra ubicado el Polideportivo de Bernardo Benavides. **AMH-0729-2012. Exp. 1214. (HABLAR CON MANUEL).**

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Jacqueline Fernández Castillo - Coordinadora de Planificación. Políticas para la etapa de aprobación de proyectos por parte del Concejo de Distrito.

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Jeannette Chaves G. - Directora Centro Educativo Imas de Ulloa. Solicitud para que se les tome en cuenta en el presupuesto. ☎: **2261-4582.**

Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo SCM-1326-2012 referente a exponer inquietudes y proyectos de la JAADA. **(HABLAR CON MANUEL).**

CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA - JUNTA DIRECTIVA ESPH S.A.

Ana Teresita Chacón Agüero - Directora Escuela Cleto González Viquez. Solicitud para que se instale una cámara de seguridad en el bulevar situado en la parte este de la escuela. **ECGVD-106-2012. ☎: 2223-0313.**

PRESIDENTE MUNICIPAL - REGIDOR WALTER SÁNCHEZ - CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Investigación ruptura de tubo madre de agua potable en urbanización María Ofelia, en Barreal de Heredia. **SJD-51-2012-R.**

REGIDORA OLGA SOLÍS - SRA. ROSA UMAÑA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento MH-OFIM-107-2012 referente a necesidades

planteadas por la comunidad de Guararí, concretamente la problemática de las mujeres madres que asisten al Colegio Nocturno. **AMH-0732-2012. Exp. 1130.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Órgano Director Procedimiento Administrativo Sr. Jesús Antonio Verán. Consideran inconveniente el inicio del procedimiento, debido a que se encuentra pendiente el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME SOBRE EL ESTADO DEL EXPEDIENTE 12-003201027-CA.**

Fitsroy Villalobos. Centro de cuidado en La Lylliana. fitsvillaz@yahoo.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE IFORME.**

Leonardo Ernesto Gutiérrez Murillo. Curriculum Vitae. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE LO REMITA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS. ☎: 8580-0062.**

Lic. Manuel Zumbado Araya, Presidente Municipal. Robo de tapas de alcantarillado ubicado del Centro Comercial Roble Sabana en San Francisco, sobre carretera nueva. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ ATIENDA.**

Mario Chavarría Salazar. Denuncia contra el señor Rogers Araya Guerrero -falta al deber de probidad- ☎: **2417-1063 / 2233-8790. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE S TRAMITE LA DENUNCIA CONFORME CORRESPONDE Y SE INFORME AL CONCEJO.**

JUNTA DIRECTIVA ESPH S.A.

Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Remite consulta al expediente N° 11-4554-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, permiso de construcción para cabaña en zona protegida Cerro Chompipe, al Ing. Allan Benavides, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. **SJD-119-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA SOLICITARLES RESPUESTA AL OFICIO SCM-717-2012.**

Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Remite copia de documento N° UEN AR 143-2012 de la Unidad de Negocios de Aguas Residuales, referente a avería de alcantarillado en la comunidad de La Aurora. **SJD-189-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA AGRADECER Y FELICITARLOS POR EL TRABAJO REALIZADO.**

ADI BERNARDO BENAVIDES

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-CC-107-2012 referente a donación de una vagoneta de piedrilla cuarta, para cubrir el área que quedara bajo la gradería y el ingreso dentro de la cancha multiuso. **AMH-0714-2012.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-0503-2012 referente a que la Dirección Jurídica lidere proceso del órgano director por denuncia interpuesta por el Sr. Sergio Hall contra el señor Rodrigo Sánchez Santamaría. **AMH-0727-2012.**

COMISIÓN ASUNTOS HACENDARIOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-0507-2012 referente a solicitud en relación con la "Reforma parcial de la Ley N° 8316, Ley Reguladora de los Derechos de salida del territorio nacional. **AMH-0730-2012.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Concejo de Distrito de Heredia
Asunto: Proyectos para el año 2013.
2. Alicia Avendaño Rivera - Directora División de Gobierno Digital
Asunto: Revista Segundo Aniversario Mer-Link. **069-719-2012.**
3. Francisco Chacón - Ministro de Comunicación y Enlace Institucional
Asunto: Preocupación por la campaña de desprestigio que se han gestado contra la construcción de la Ruta 1856.
4. Enoc Chinchilla Rivera - Funcionario Municipal
Asunto: Informe sobre participación en la actividad deportiva denominada "Carrera Atlética Internacional de La Candelaria".
5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de "Convenio Específico de Préstamo de Uso a Título Gratuito de dos motocicletas entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública". **AMH-0739-2012.**
6. Olga Solís Soto - Mejoramiento de Barrios
Asunto: Respuesta a traslado sobre solicitud de apoyo con Seguridad Ciudadana.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**